



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.40/11-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019). -



VISTO: Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, aprobado mediante Acuerdo de Rectoría **No.1605-2019** de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). -

PRIMERO: Que mediante Acuerdo No. CU-0-093-07-2019 el Consejo Universitario, autorizó a la Rectoría de la UNAH, a través de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) realizar la **LICITACIÓN PRIVADA NO. 02-2019 SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

SEGUNDO: Que mediante RESOLUCION No. 28/09-2019 de fecha diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) la Comisión Evaluadora recomendó a la Rectoría, declarar **DESIERTA** la Licitación antes descrita en virtud de no haberse satisfecho el número mínimo de Licitantes según el pliego de condiciones.

TERCERO: Que mediante Oficio **DAM No.1313-2019** de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y habiéndose declarada la Licitación Privada No. 02-2019SEAF-UNAH; y, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, solicito a la Rectoría de la **UNAH** autorización para llevar a cabo el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO**



RECTORIA

DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

CUARTO: Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.1605-2019**, de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) el Señor Rector-ai-UNAH autorizó al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que realice el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.-**

QUINTO: Que en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) por medio de los oficios DAM-1356-2019, 1357-2019 y 1358-2019 se envió invitación a las empresas **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, SECURITY GUARD SERVICE y EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK, S. DE R. L.**, para presentar ofertas el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH PARA EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

SEXTO: Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.1606-2019** de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, las cuales quedaron integradas así: **COMISIÓN DE APERTURA:** 1) Abogado **Luis Alonso Cuestas Zúniga, (Coordinador)**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; 2) Doctor Octavio Sánchez Midence, en representación de la Rectoría; 3) Abogada Eda Cecilia Burgos Trujillo, en representación de la Comisión de Control de Gestión y 4) El Abogado Aníbal Rodríguez Umanzor, en representación de la Oficina del Abogado General y **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**1) Doctor Octavio Sánchez Midence, en representación de



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

la Rectoría (Coordinador); 2) Abogada Eda Cecilia Burgos Trujillo, en representación de la Comisión de Control de Gestión y 3) El Abogado Aníbal Rodríguez Umanzor, en representación de la Oficina del Abogado General.-

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

CONSIDERANDO 1: Que de las tres (3) empresas que fueron invitadas para presentar ofertas para la **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH PARA EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** únicamente la empresa mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CNK S. DE R. L.** presentó oferta por un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,640,000.00)**.

CONSIDERANDO 2: Que en el **“INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, la Comisión de Evaluación de conformidad con el resultado del análisis y evaluación de la oferta, según lo manifiestan en el mismo informe, resolvió por unanimidad **RECOMENDAR** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma adjudicar el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CNK S. DE R. L.** Se acompaña copia del Informe.

CONSIDERANDO 3: Que en vista del tiempo tan corto que tuvo la Comisión de Evaluación para poder emitir su **“INFORME”** y tomando en consideración lo establecido en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH** en su numeral **“IO-**





CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

14 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” que indicaba que dicho plazo sería del tres meses (3) contados a partir del **“PRIMERO DE OCTUBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”** y en vista que el mismo informe fue presentado en fecha veintiocho de octubre de 2019 y que no se puede adjudicar un contrato de forma retroactiva, se recomienda a la Rectoría adjudicar el contrato de servicios derivado de la **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH**, para la contratación del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** por un plazo de **TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2019 AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2020.**

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Publica, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 139, 140, 141, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables;

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK, S. DE R. L.**, la **LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH**, para la contratación del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** POR UN VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,640,000.00) por un plazo de **TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2019 AL TREINTA Y UNO (31) DE**

SECRETARÍA GENERAL



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

ENERO DE 2020, por ser la Oferta que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones y es la más conveniente a los intereses de la UNAH.-

SEGUNDO: En el caso de que el Oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepte no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de mantenimiento de Oferta.-

TERCERO: Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en vista de no haberse presentado otro oferente, se autoriza al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo un nuevo proceso de Licitación Privada.

CUARTO: Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a la empresa adjudicada "**EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK, S. DE R. L.**". -

QUINTO: Instruir a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

NOTIFÍQUESE. -

FRANCISCO JOSÉ HERRERA
RECTOR a.i. UNAH

EMMA VIRGINIA RIVERA
SECRETARIA GENERAL

cc. Archivo.-
LAC/

La Educación es la Primera Necesidad de la República

SECRETARIA GENERAL

